



## **CIERRE DE POSTÍTULOS DEL INFOD**

### **CTERA DENUNCIA LA VULNERACION DEL DERECHO A LA FORMACION PERMANENTE Y GRATUITA**

Hoy, 23/12/2016, se publicaron en el Boletín Oficial, Ministerio de Educación y Deportes, un conjunto de resoluciones que afectan a los Postítulos del Programa “Nuestra Escuela”, significando otro retroceso para la Educación Pública y para el Sistema de Formación Docente en la Argentina.

Dichas resoluciones modifican el régimen académico de los Postítulos que se dictan desde la plataforma virtual y que en la actualidad alcanzan a más de 200.000 docentes en todo el país. Esta medida gubernamental es una clara vulneración de los derechos de los docentes que se inscribieron en el marco de las condiciones garantizadas por el plan nacional de formación permanente y gratuita. Un logro de las organizaciones sindicales alcanzado en la paritaria nacional del año 2013 y que se continuara hasta la actualidad en el camino de la defensa de los derechos de los/as trabajadores/as de la educación y de la cualificación de las condiciones de enseñanza.

Sancionadas entre “gallos y medianoche”, sin consulta ni acuerdo con las organizaciones sindicales nacionales en el marco de la mesa técnica paritaria para el seguimiento del Programa de Formación Permanente y en Ejercicio “Nuestra Escuela”, se procedió a imponer un conjunto de nuevas exigencias de cursada que tienen el claro objetivo de dejar afuera a gran cantidad de docentes en formación que tenían, en estas instancias, una oportunidad para acceder a experiencias de formación permanente.

Entre los principales planteos de la norma, se está pidiendo a los docentes cursantes que para el 30 de diciembre realicen la presentación de la documentación completa para que sean considerados como “efectivamente inscriptos”, limitando así la reinscripción para poder seguir cursando a quienes no hayan cumplido con este requisito.

Por otro lado, establecen el cierre de los postítulos para nuevas cohortes y, además, para los postítulos ya existentes, plantean un nivel de exigencia casi imposible de cumplir respecto de la cantidad de módulos a cursar por año, en tanto están imponiendo la fecha del 29 de diciembre de 2017 para el cierre definitivo de todos los postítulos; es decir, estarían dando solo un año y medio de plazo para cursar una especialización planificada para ser realizada como mínimo en dos años de duración.

Todas estas exigencias en el “nuevo régimen académico” seguramente van a devenir en un ajuste del programa, la exclusión de docentes cursantes y la consecuente “justificación oficial” para el despido de los más de 2600 coordinadores y tutores de estas instancias de formación.

Por todo lo expuesto, exigimos la inmediata suspensión de estas resoluciones que, por un lado, afectan el contrato laboral de los trabajadores –coordinadores, tutores- de postítulos y, además, porque vulneran el derecho de los docentes a tener formación permanente y gratuita, como dimensión constitutiva fundamental del trabajo docente.

**Miguel Duhalde**  
Secretario de Educación CTERA

**Sonia Alesso**  
Secretaria General CTERA

**Comisión de Educación Superior**  
Sindicatos de Base de CTERA